



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

01 JUL. 2019

ANGOL,

1567

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS :

a) La patente Industrial otorgada a don **GUILLERMO SEGUNDO CACERES ALARCON**, RUT. N° 08.372.408-0, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; Rol N° 100103.

b) El memorándum n° 127 de Inspección Municipal de fecha 13 de mayo 2019, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de Diego Portales n° 554 no existe funcionamiento de patente comercial a nombre del contribuyente.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de junio de 2019**, la Patente Industriales, **Rol N° 100103**, que figura a nombre de don **GUILLERMO SEGUNDO CACERES ALARCON, R.U.T. n° 08.372.408-0, Giro: Fabricación Artesanal de Mesas de Billar.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- **GUILERMO SEGUNDO CACERES ALARCON**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE.

